



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/1257/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
10/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Alejandro Laureano Astete Gutiérrez, Directivo grado 6° EUS, Planta, de Dirección Regional del Bío Bío, concorra a Cañete para asistir a reunión junto a equipo del Museo de cañete con machi del territorio

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO LAUREANO ASTETE GUTIÉRREZ, RUN N° 13603629-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CAÑETE a contar del 8 de abril de 2024 y hasta el 9 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico 1 día al 100%, 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Regional del Bío Bío.



1712785327324673



1712794827900



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

10 ABR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712785327324673



1712794827900

